**ANEXO VI ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN DE LA AUDITORÍA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **COMPROBACIÓN DEL ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA AUDITORÍA** |  |
| **1** | Se verificará que la información obtenida por el equipo de auditoría en el curso de sus actuaciones se conserva mediante un sistema de archivos que garantice la confidencialidad y la adecuada custodia de documentos y papeles de trabajo.  El contenido, sin ánimo de exhaustividad, del archivo de la documentación de la auditoría incluirá los siguientes documentos según el apartado A3 de la NIA-ES-SP 1230 y Anexo:   * Oficio de decreto de la auditoría con los “Términos del documento de inicio de la auditoría”. * Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de independencia y de no estar incurso en situación de incompatibilidad del auditor conforme a la normativa de protección de la independencia que le es de aplicación de todos los auditores que participen en el trabajo. * Copia de los estados financieros o documentos auditados. * Carta de manifestaciones. * Copia de los memorandos de conclusiones por áreas. * Informe provisional de auditoría de cuentas. * Alegaciones de la entidad auditada. * Informe definitivo de auditoría de cuentas. * En su caso, informes provisionales y definitivos, de recomendaciones de control interno e informe adicional al de auditoría de cuentas (IRCIA). * Notas de observaciones del equipo del órgano interventor de la entidad local a los informes emitidos. * Papeles de trabajo de la revisión efectuada por el órgano interventor de la entidad local. * En su caso, propuesta de modificación del memorando de planificación (estrategia global de auditoría y plan de auditoría) para ejercicios siguientes. * Otros documentos y comunicaciones formales, distintas a lo señalado con anterioridad, que se hayan emitido. * Documento de cierre de papeles de trabajo realizado al final de la ejecución del trabajo o al tiempo de emitir los informes |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **2** | La documentación de auditoría debe ser suficiente para permitir a un auditor experimentado, que no haya tenido contacto previo con la auditoría, comprender:   * La naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos de auditoría aplicados y de los requerimientos legales y reglamentarios aplicables. * Los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados y la evidencia de auditoría obtenida; y * Las cuestiones significativas que surgieron durante la realización de la auditoría, las conclusiones alcanzadas sobre ellas, y los juicios profesionales significativos aplicados para alcanzar dichas conclusiones. |  |